



2837



Ministerio de Cultura y Educación

RECIBIDOR F_____

BUENOS AIRES,

2 NOV 1994

VISTO el Expediente N° 5.428-8/93 c/3 cuerpos del registro de este Ministerio por el cual la UNIVERSIDAD ARGENTINA "JOHN F. KENNEDY" solicita autorización para la creación de la carrera de TRADUCTORADO PUBLICO EN IDIOMA INGLES, así como también el otorgamiento de validez nacional al título de TRADUCTOR PUBLICO EN IDIOMA INGLES, y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a esa presentación se dictó el Decreto N° 2330/93 el que en su artículo 28 no requiere, como lo hacía la anterior reglamentación, la autorización previa de las facultades, unidades académicas o nuevas carreras, cuando se trate de Universidades Privadas liberadas de las Pruebas Finales de Capacidad Profesional, limitándose el trámite a la mera comunicación al Ministerio de Cultura y Educación y al cumplimiento de lo previsto en los incisos 10 y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios (t.o. 1992).

Que también con posterioridad a la presentación aludida se dictó el Decreto N° 256/94 que determina que a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento el perfil y los alcances del mismo, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios.

Que al tratarse de una Universidad Privada liberada de la Prueba Final de Capacidad Profesional, no corresponde autorizar el funcionamiento de la carrera de que se trata, sino otorgarle validez nacional aprobando el perfil y alcances propuestos.

Que a esos fines y en virtud de lo establecido por el artículo 52 del Decreto N° 256/94 debe considerarse a las incumbencias propuestas como alcances del título.

Que tales alcances se adecuan a los contenidos curriculares del plan de estudios respectivo.



2837

616

Ministerio de Cultura y Educación

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido en los incisos 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- y lo reglado por el Decreto N° 256/94 es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar validez nacional al título de TRADUCTOR PUBLICO EN IDIOMA INGLES, que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA "JOHN F. KENNEDY", cuya carrera prevé una duración de 5 (CINCO) años y una asignación horaria de 3.048 (TRES MIL CUARENTA Y OCHO) horas, con los alcances que se detallan en el Anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

INIC. AGM. JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN



619

Ministerio de Cultura y Educación

2837

ANEXO

ALCANCES DEL TITULO DE TRADUCTOR PÚBLICO EN IDIOMA INGLÉS
PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD ARGENTINA "JOHN F. KENNEDY"

Aquellas actividades para las que resulta competente un profesional en función del perfil del título y de los contenidos curriculares de la carrera.

- Desempeñarse como traductor especializado del inglés al español y viceversa con la necesaria propiedad de las distintas ramas de las ciencias, las artes y las técnicas.

- Actuar como traductor y/o intérprete en lo que hace a la traducción legal de documentos públicos y privados del inglés al español y viceversa.

- Desempeñarse como perito traductor y/o intérprete ante la justicia.

D.
Hernan
O.